



CERTIFICADO N° 0161 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la VIII. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 12 de abril de 2018, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la suplementación y modificación de la iniciativa **“CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA, REGIÓN DE TARAPACA”** BIP 30476634, que antes fuera aprobado por M\$ 481.998.- con cargo al FNDR, y consistente en el aumento del número de los servicios veterinarios a las diversas comunas de la Región de Tarapacá, dado el alto nivel de la demanda experimentada, que llevó a deficiencias en el abasto y que para superarlo se configuran los nuevos servicios que se precisan en el punto V.- del Informe Ejecutivo, que comprende la rebaja de 5.000 a 1.000 baños sanitarios, dada la demanda y cobertura propuesta, por lo que se aumenta el ítem Cuidado de la Salud Canina, que implica el aumento del 42 % del costo original y la extensión de plazo hasta febrero de 2019, lo que detalladamente se grafica en el punto VI.- del Informe Ejecutivo, en que finalmente, en lo global, se incrementa en M\$ 201.750.- por lo que el presupuesto final consolidado queda en M\$ 683.748.- como se relaciona en el Informe Ejecutivo cuadro N° 5.- sobre Resumen de la Modificación.

En Sala se han considerado las siguientes prevenciones que se deberá abordar para mejor provecho y beneficio social de la iniciativa:

1.- Realizar una mayor difusión del programa, que contemple información amplia y previa de los lugares en donde se realizarán los operativos; buscar alternativas para recibir de la comunidad la evaluación a los servicios prestados por el proyecto; y hacer especial énfasis de la normativa que contempla la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas.

2.- Desplazar la iniciativa a las comunas que no tengan programas similares y a sectores más vulnerables, en poblaciones del sector norte y sur de la ciudad de Iquique.

3.- Orientar la iniciativa preferentemente a perros que aparezcan sin dueños.

4.- Hacer partícipe efectivo al Consejo Regional, en los diversos operativos del proyecto, informando con la debida y suficiente antelación la programación de actividades y en atención a la nueva ley de Tenencia Responsable de Mascotas, coordinarse activa y eficazmente con los municipios de la región, quienes son sujetos finales de la obligación de hacer cumplir la normativa legal.

5.- Mejorar el sistema de atención, generando métodos sistemáticos que permitan hacer más eficiente los tiempos razonables de atención a la comunidad.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO


6.- Que la empresa que ejecuta la iniciativa considere la movilización o traslado, a fin de que se pueda llegar con servicios a las localidades más distantes, considerando que en esos lugares no existen organizaciones animalistas que se preocupen de los perros abandonados y enfermos. De la misma manera que la empresa pueda considerar el post operatorio en las esterilizaciones.

Se deja constancia que se ha tenido a la vista el Of. Ord. N° 03402018, del 5 de abril de 2018, e Informe Ejecutivo sin fecha de cinco (5) páginas, de la Sra. Jefa de la División de Presupuesto e Inversión Regional; Ficha IDI Proceso Presupuestario 2018, de Hacienda y MIDESO, Etapa Ejecución, que califica RS la iniciativa el 29 de marzo de 2018; y antecedentes complementarios y explicaciones en comisión y Sala, todos los cuales se entienden formar parte del acuerdo y de la presente certificación para todos los efectos.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Felipe Rojas Andrade; Jorge Zavala Valenzuela; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Vanegas; Rubén López Paredes; Pedro Cisternas Flores; Eduardo Mamani Mamani; y José Lagos Cosgrove.

Conforme.- Iquique, 16 de abril de 2018.-




JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA